

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente se hace público: Que el día 14 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196 de 1980, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, S. A.», contra Gonzalo Maluenda Verda y Luisa Verdú Bernabé.

Bienes

a) Vivienda tipo E, número siete de las que componen la planta tercera del edificio en esta ciudad entre las calles Maestro Dor. Joaquín, Padre Juan Rico y Carlos Tortosa Juan, comprensiva de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de unos noventa y tres metros cuadrados, y construida de ciento ochenta y dos metros veinte decímetros cuadrados. Se tiene acceso a ella por las dos escaleras que contiene el edificio en las calles Maestro Don Joaquín, número veinte y Padre Juan Rico, número uno, antes sin número de policía que desembocan en un pasillo interior común a todas las viviendas, cuyas cajas ocupan en el solar catorce y dieciséis metros cuadrados, respectivamente, y linda: por la derecha, entrando, con la vivienda número seis de esta planta; por la izquierda, con el solar de hijos de Hermelando Corbí; por la espalda, con la calle del Padre Juan Rico.

Inscrita al tomo 1.016, libro 299, folio 187, finca número 20.694, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 3.601.000 pesetas y sale a subasta por 2.700.750.

b) Local destinado a garaje, sito en esta ciudad de Monóvar, calle Consuelo, número uno de policía, compuesto de sólo planta baja, tiene una superficie de ciento dieciocho metros con noventa decímetros cuadrados, resultando de nueve metros con cuarenta centímetros de frontera por doce metros con sesenta y cinco centímetros de fondo. Linda: por la derecha, entrando, Antonio Pérez Ramón, antes herederos de Jorge Boj; por la izquierda, con casa de Eugenio Garcé, y por la espalda, con la de hijos de Hermelando Corbí.

Inscrita al tomo 995, libro 297, folio 157 vuelto, finca número 20.433, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 1.337.885 pesetas y sale a subasta por 1.003.413,75 pesetas.

c) Casa-habitación sita en la ciudad de Monóvar, calle Consuelo, número 10 de policía, compuesta de planta baja y un alto que es cambra, que mide cuatro metros de frontera por veinte metros de fondo, o sea ochenta metros cuadrados, de los cuales cinco metros corresponde al corral, y linda: por la derecha, entrando, con la de Consuelo Quiles Blancas; por la izquierda, con la de Salvador y Antonio Alfonso (antes Salvadora Martínez), y por la espalda, con la de Marcial Marhuenda.

Inscrita al tomo 306, folio 82, libro 93, finca número 1.295, inscripción trece.

El tipo pactado es de 1.337.882 pesetas y sale a subasta por 1.003.411,50 pesetas.

Vivienda situada en la planta primera, derecha, entrando, al edificio del que forma parte, ubicado en Monóvar, calle Demetrio Poveda, número 14, compuesta de comedor, estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, pasillo y terraza, tiene su acceso por el zaguán y caja de escalera comunes a todo el edificio. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entran al edificio, con el antiguo mercado de abastos; por la izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta, y con la caja de escalera, y por la espalda, a través del patio de luces, con el resto del solar del que el edificio se ha segregado. Tiene una superficie útil de 63,80 metros cuadrados, ostenta derecho sobre los servicios y elementos comunes del edificio, cuales: solar, techumbres, muros y paredés, patio de luces, escalera, fosas sépticas, desagües, acometidas de energía eléctrica y de agua potable, etc. Se le asigna una cuota de participación indivisa del edificio de dieciséis enteros sesenta y seis centímetros por ciento.

Inscrita al folio 34 del libro 28 de Monóvar, tomo 87, finca 1.159 triplicado, inscripción dieciséis.

El tipo pactado es de 2.096.200 pesetas y sale a subasta por 1.564.650 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta de berán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1981.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—14.423-C.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 1.273/1978-G, seguidos en este Juzgado a instancia de «Orenstein y Koppel, S. A.», contra don Bartolomé Romero García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en lotes separados, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados parcialmente en la suma que se dirá para cada lote.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1982, a las doce horas, y se registrará por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación; previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, llevándose a efecto la subasta en lotes separados.

Finca objeto de subasta

Primer lote, la mitad indivisa de la siguiente finca: «Terreno edificable, sito en San Baudilio de Llobregat, pasaje de Santa Teresa, sin número, de superficie 172 metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a 4.566 palmos cuadrados. Linda: frente principal, Norte, con el precitado pasaje de Santa Teresa; por el fondo, Sur, con parcelas propiedad de José Carbonell y José, digo, Jaime Mesures; por la derecha, entrando, con Juan Sala, y por la izquierda, entrando, Oeste, con los consortes Nicolás Guardia Murillo y María de la Vega Sarcasa Martínez.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 193, libro 92, folio 128, finca 3.318.

Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa de la finca descrita en la suma de tres millones quinientos mil (3.500.000) pesetas.

Segundo lote: «Piso vivienda, planta primera, tercera puerta, integrante parte de la planta primera de la casa número 62 de la calle Montmany, mide 59 metros 30 decímetros cuadrados útiles edificados y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios. Linda: frente, caja escalera general; derecha, entrando, piso primero, primera; izquierda, don Baudilio Aleu; dorso, proyección a la calle Montmany; por arriba, piso segundo, tercera, y por abajo, planta baja. Coeficiente de seis enteros sesenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 428, libro 186, folio 120, finca número 12.278.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientos mil (1.500.000) pesetas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, 14.019-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Qué en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 383/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor M. Guizarro, contra «Forem, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subas-

ta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

Planta de sótano primero de la casa en el barrio de Areta, término de Iturrizalde, que tiene una superficie de 1.645,28 metros cuadrados, aproximadamente, y forma parte del edificio de viviendas sito en el término de Iturrichu, barrio de Areta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 506, libro 88 de Llodio, folio 60, finca 8.435, inscripción primera.

El remate tendrá lugar el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 24.675.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1981.—El Secretario.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—8.233-A.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Talleres Fam, S. A.», sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura en la escritura del tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registrado de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Terreno en Sopelana, sitio de Larragoitia, mide 25.967 metros cuadrados. Linda:

Norte, con finca de Larragoiti; al Sur, con propiedad de María Luisa Camiruaga y otros; al Este, con camino vecinal que desde la carretera de Bilbao a Plencia cruza la línea del ferrocarril por un paso interior y continúa en dirección aproximada Norte-Sur, y por el Oeste, con fincas propiedad de "Alconza", y otros. Dentro de este terreno se hallan construidos: Primera fase, un pabellón de 4.097,60 metros cuadrados, que consta de una nave y un departamento de oficinas, y segunda fase, pabellón de 1.088 metros cuadrados, que consta de una nave y un departamento de oficinas. Lindan por todos sus lados con la finca sobre la que se han construido. Referencia registral: Libro 40 de Sopelana, folio 205, finca 3.080, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al libro 40 de Sopelana, folio 206, finca 3.080.

Su tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de sesenta y seis millones (66.000.000) de pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.064-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 638/78, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra don Raúl López Gutiérrez y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

«Departamento independiente número 15 o vivienda centro del piso 5.º que forma parte integrante de la siguiente finca: Edificio junto a la farmacia "Arruza", Larrasquitu de esta villa de Bilbao, referencia registral: Tomo 850, libro 576 de Bilbao, folio 164, finca número 22.037-B, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar el día 30 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 150.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del mismo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción, así como que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados puedan examinarlos.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—8.676-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 326/81, se siguen autos sobre procedimiento judicial

sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrias Guria, S. C. I.», contra don Jesús Loizaga Gómez y doña Ana María Larrazábal Beotide, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que son los siguientes:

«Una campa en donde llaman "El Callejo", en jurisdicción de Santurce, que mide 22 áreas y 56 centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera provincial; Sur, con el río Capetillo; Este, con herederos de Bañales de Sierra y de don Antonio Belategui, y Oeste, con don Balbino Vicaregui.»

Para el remate se señala el día 13 de enero del año próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 3.150.000 pesetas, o sea, 2.362.500 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—8.319-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 258/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Perea, contra don José Luis Pérez Pueyo y su esposa, doña María Begoña Jayo Basterra, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que son los siguientes:

«Una casa unifamiliar en el punto denominada Iturgicha, término de Gorliz, que consta de planta baja, planta de piso y desván, con una superficie total de 90 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de terreno en Gorliz de 128,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 22 de Gorliz, folio 228, finca 1.092, inscripción tercera, y la hipoteca figura inscrita en el libro 22 de Gorliz, folio 229 vuelto, finca 1.092, inscripción sexta.»

Para el remate se señala el día 13 de enero del año próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 4.300.000 pesetas, o sea, de 3.225.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimien-

to destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos con la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptando las rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—8.679-A.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 88 bis/81 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de la Sociedad «A.M.F., S. A.» contra «Bolerías Costa Brava, S. A.», por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a cuatro millones cuatrocientas cuarenta y siete mil novecientas diecinueve (4.447.919) pesetas. Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

2.º Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 29 de enero del próximo año 1982, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son: «Edificio con terreno adjunto que le rodea, de una sola planta, destinada a bolera y servicios complementarios, con una superficie en junto de sesenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas, de los que lo edificadío ocupa ochocientos noventa metros setenta y dos decímetros cuadrados, el cual tiene dos entradas por su fachada delantera: Una de ellas desemboca al ala derecha del local destinado a cafetería. Al extremo de ella, hay un pequeño almacén que a la vez comunica con la barra de la cafetería. Están radicados además un "W.C." y aseo destinado a damas, y con la correspondiente separación otro "W.C." y aseo para caballeros. Al extremo del ala derecha está situada una puerta de salida al exterior. La entrada central del local, de doble puerta y vestíbulo, desemboca de una guardarropa, la cual queda situada en la parte izquierda de las puertas; un "Snak bar" y restaurante que ocupa el ala izquierda del edificio, además de un pequeño almacén, tres servicios destinados a damas y tres

a caballeros. En uno de los extremos de esta ala se halla una puerta de salida al exterior. Dicha entrada central desemboca igualmente al espacio destinado a bolera, cuya superficie ocupa cuatrocientos noventa y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, hallándose en primer término los receptores de bolos, y en segundo, los rieles. La carga de bolos se realizará completamente por sistema automático. El descrito edificio está construido sobre el campo denominado Santa Margarita o Comisaría, sito en el término municipal de Rosas, y linda: Oriente, con restante finca vendida a don Ramón Casellas y Arabez; Mediodía, con la carretera que de Rosas se dirige a Figueras; Poniente, con herederos de José Matas, hoy Benito Falp, y por el Norte, con Benito Falp.»

Título: Pertenece a la expresada Sociedad, en cuanto al terreno, respecto de noventa y cuatro centésimas partes indivisas por aportación de los socios fundadores en la mencionada escritura constitucional, ante el citado Notario señor Rodríguez García, el 5 de julio de 1977, y en cuanto a las restantes seis centésimas partes indivisas, por compra a don Marcelino Roig Ribas, en virtud de escritura otorgada ante mí, con fecha 1 de febrero de 1979. Y en cuanto al edificio, por haberlo constituido a sus expensas, según se hizo constar en escritura de declaración de obra nueva otorgada ante mí, con fecha 1 de febrero de 1979.

Inscripción: A los folios 92 y 93 vueltos, libro 51 de Rosas, finca número 2.362.

Cargas.—Libre de cargas, así como de arrendatarios, según manifiesta el señor Arggílaga Ribas, bajo su responsabilidad.

Dado en Gerona a 19 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—13.992-C.

LEON

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/81, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, Entidad representada por el Procurador señor Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa, doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas 13.521.133 de principal e intereses, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.ª Urbana.—Finca número 5. Vivienda en planta 4.ª, piso 4.º alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda, con varias habitaciones y una superficie de 267 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Roa de la Vega; derecha, entrando, con casa de don Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, marcados con su número.

Valorada en la suma de 5.730.000 pesetas.

2.ª Finca en Oteruelo de la Valdoncina, Municipio de León, a las tapias de la Fonfalcía y carretera de Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, con una superficie de 988,80 metros cuadrados y dos zonas de entreplanta, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de mil ciento ochenta metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. La altura libre en total es de seis metros treinta centímetros. Adosada a la nave anterior, y sobre el lindero Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra

nave de planta baja, con una superficie de mil setenta metros veinte decímetros cuadrados, y una altura libre interior de seis metros treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso, como la anterior, desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de tres mil metros cuadrados, y todo linda, Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros, con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme, en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de dos metros y noventa y seis centímetros; otra dirección Este-Oeste, de un metro y treinta y seis centímetros, y otra, Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, de don José Flórez, don Mauricio Díez, don José Flórez y don Tomás Díez.

Valorada en la suma de 8.720.000 pesetas (ocho millones setecientos veinte mil pesetas).

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día 8 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000 pesetas para la primera finca y 8.720.000 para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda embargado en la responsabilidad de los mismos, y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 21 de noviembre de 1981. El Secretario.—El Juez, Jesús Damián López Jiménez.—14.664-C.

MADRID

Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Antero Chaumel, Sociedad Anónima», número 598/81, con domicilio social en esta capital, calle Gómez Ortega, número 20, representada por el Procurador señor Zulueta, se convoca a Junta general a los acreedores de dicha Entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el próximo doce de enero, a las doce horas de su mañana, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición en Secretaría, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el periódico «El Alcázar», y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1981.—Visto bueno, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.317-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 399-V-80, a instancia del «Banco Urquijo,

Sociedad Anónima», contra don Emilio Guzmán de Lázaro García Balladares, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Mitad pro indiviso del piso 6.º, número 3, de la casa sita en esta capital, calle de Pamplona, número 17. Linda: derecha, con la calle de Pamplona; frente, con medianera con la casa número diecinueve de la misma calle Pamplona; izquierda, con vivienda número cinco, y espalda, con apartamento o vivienda número dos, caja de escalera y patio grande interior. Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de ochenta y dos metros cuadrados, siendo su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 2,50 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.158, folio 146, finca número 47.787, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 15 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de noventa y veintiuna mil quinientas pesetas, cincuenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.322-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 81/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra «Iccasa Inmobiliaria, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.800.000 pesetas, la finca siguiente:

«En Madrid, avenida de los Poblados, sin número, bloque D, finca número 30, 7.º B. Tiene una superficie aproximada de 85,95 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, con rellano, caja de escalera y piso letra A de la misma planta y ascensor; a la derecha, con el piso letra C de la misma planta, e izquierda y fondo, con su propia parcela. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, etc., de dos enteros 65 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.378, folio 197, finca 102.430, inscripción segunda.

Señalándose para el acto del remate el día 13 de enero próximo; a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio; que no se admitirán posturas que sean anteriores al tipo de subasta; que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación acordada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—14.075-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 858/79-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Getafe, hoy calle Barraquer, número 5. Piso 4.º, número 1, de la casa señala da con el portal 3 del bloque letra B de la urbanización «Parque de las Margaritas», del término de Getafe, Madrid, al sitio que llaman el Gurullero. Tiene una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», pasillo y terraza. Linda: Al Norte, con rellano de escalera, piso 4.º, número 4, y patio; al Oeste, con piso 4.º, número 2; al Este, con portal 4 del bloque B, y al Sur, con resto de finca matriz, destinado a calle en proyecto. Le corresponde una cuota o participación en el total valor del inmueble de 4 enteros 18 centésimas por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.520, libro 283, folio 115, finca número 19.304, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas setenta y nueve mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.068-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.922/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Fersa. S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de un millón de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso en Alcorcón, parque Ondarreta, vivienda izquierda-derecha según se sube por la escalera, piso 6.º de la casa número 3, del bloque H-9 (hoy calle Olímpico Aurelio García, número 14), inscrito en el Registro de la Propiedad actualmente de Alcorcón al tomo 946, libro 455, de Alcorcón, folio 4, finca 36.015, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.782-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento con el número 1.431/81-B, a instancia de doña María del Pilar del Burgo de Torre, natural de Collado-Villalba (Madrid), hija de Isidoro y de Marina, nacida el día 14 de octubre de 1929, representada por el Procurador don Isacio Calleja García, del padre de aquélla, don Isidoro del Burgo González, hijo de Pedro y de María, natural de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), nacido el día 6 de abril de 1898, que estuvo casado con doña Marina de Torre, cuya muerte, al parecer, ocurrió en el frente de Añover de Tajo (Toledo), durante un combate ocurrido en la pasada guerra de liberación, ello a efectos de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—6.204-3.

1.º 3-12-1981

En los autos que en este Juzgado se tramitan con el número 893 de 1981, sobre procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Olalde Krafft, con domicilio en Madrid, calle San-

ta Engracia, número 135, contra don Martín Antonio Rizo Pérez, con domicilio en Torrejón de Ardoz, avenida de Franco, número 59, sobre reclamación de préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado para la celebración de la referida subasta el día 25 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones y requisitos:

1.º Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de la finca subastada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 2.175.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

«Piso 3.º, letra C, de la casa número 59 de la avenida de Franco, en Torrejón de Ardoz, de una superficie aproximada de 132,08 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.846 del archivo, folio 34, finca número 10.696, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.016-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.755/80-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «El Pobo, S. A.», con una cuantía de procedimiento de 809.168 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días, la finca objeto de hipoteca, habiéndose señalado a tal fin el próximo día 13 de enero de 1982, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones legales:

1.ª El tipo de la subasta es el de 1.400.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

3.ª Para ser admitidos a las subastas, los postores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, es decir, la suma de 140.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

La finca hipotecada a subastar es la siguiente:

«Urbana.—Número siete. Piso segundo, situado en la planta segunda de alzado, señalado con el número siete del edificio

o bloque A del conjunto residencial "El Pocillo", en el término municipal de Galapagar, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, "hall", "office", cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados, y linda: frente, hueco de escalera; por la derecha, con el piso número dos, y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada. Representa una cuota de 8.333 por 100. A este piso le es anejo 1/36 avá parte indivisa del resto de la finca matriz, que está constituido por las zonas verdes y ajardinadas, piscina, pista de tenis.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca 6.059, folio 1, tomo 1.455, libro 100 de Galapagar.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1981.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—14.074-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 475/77-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aréaz Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados al demandado don Sebastián Criado de Sotomayor:

Cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que el demandado posee sobre el piso sito en Madrid, calle Alvarez de Baena, número 5, piso 9.º derecha, plantas 10 y 11. Se trata de un piso duplex. Superficie 180,54 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, hall, comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de aseo, cocina, «office», cuarto de plancha, terraza con piscina y terraza de servicio. Consta de plaza de garaje y cuarto trastero como anexos. Cuota de participación: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 7.973 de la Sección 1.ª, folio 180 del libro 320.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones quinientas sesenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Juez. El Secretario.—13.780-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.506 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Mi-

llán Travel, S. A.», contra don Manuel Mármo del Castillo, sobre reclamación de 95.298 pesetas de principal, más 70.000 pesetas para costas y gastos que se prevén sin perjuicio de ulterior tasación, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los derechos de propiedad sobre el piso entreplanta A, de la finca número 5 de la calle de Consuelo Guzmán, de esta capital, así como la participación de los elementos comunes que correspondan al deudor don Manuel Mármo del Castillo, por virtud de documento privado de compraventa a la Compañía «Azorín Hermanos, S. A.», para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, se señala el día 13 de enero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente dado en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.318-3

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 845/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Narciso Pardo Escarpa y doña Carmen Rodríguez Redondo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 12 de enero de 1982, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Vivienda letra B de la planta baja con acceso por el portal número tres del bloque compuesto por tres portales, señalados con los números uno, tres y cinco de la avenida Francisco Franco, de Leganés, hoy San Carlos Borromeo, número 3. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo. Tiene además una terraza. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y con vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, en línea quebrada, con vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, con acceso por el portal número 1, y fondo, con resto de la urbanización destinado a viales.

Le corresponde en el valor total del

bloque una cuota de un entero ochocientas ochenta y seis milésimas por ciento.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.472, libro 614, folio 148, finca número 46.111, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 1.050.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—14.076-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 932/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calpisa Madrid, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, independientemente:

Vivienda 2.ª derecha, tipo A, del bloque 29 de «Residencial Guadarrama», en Majadahonda. Tiene una superficie construida de 139 metros 91 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el que es la finca número 7.219.

Vivienda 3.ª izquierda, tipo D, del mismo bloque. Tiene una superficie construida de 156 metros 98 decímetros cuadrados, con inclusión de la zona común de 178 metros 9 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el mismo Registro, en el que es la finca 7.220.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de enero próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate el de un millón seiscientos mil pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desee participar.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.070-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 761/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca: Piso 2.º, número 1, portal número 1, bloque X de la urbanización denominada Parla III, en Parla. Se distribuye en "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.442, libro 286, folio 37, finca número 23.772.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 19 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de un millón novecientas treinta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de Juzgados el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.069-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.093/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca: Piso 4.º, número 1, del portal número 2 del edificio en Parla, al sitio de Los Barriales, conocido como bloque XI de la urbanización denominada Parla III. Mide 88 metros cuadrados. Se distribuye en "hall", comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.414, libro 277, folio 34, finca número 20.707.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de un millón doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de la suma en que fue sacada la primera vez, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo ha-

cerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de expresado tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.067-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos en dicho Juzgado bajo el número 852 de 1977-L, tramitados a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, contra don Rafael Garely Gutiérrez, representado a su vez por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Gayoso Rey, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 20.000.000 de pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, en dos lotes independientes, las fincas siguientes:

1.ª «Situación y linderos: Urbana. Departamento número 12, piso 4.º, letra B, de la casa en Madrid, con entrada por la calle Casado del Alisal, número 10, con vuelta a la de Moreto. Es la vivienda situada en la planta cuarta del edificio sin contar la de sótano, semisótano y baja. Linderos: al frente, calle Moreto; derecha, casa número 9 de la calle de Alberto Bosch; izquierda, vestíbulo de ascensores, escalera y vivienda letra A, departamento número 11; fondo, escalera y patio de la finca. Inscrita en igual Registro al folio 44, tomo 1.045, finca número 45.048.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de ciento noventa y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (199,75 metros cuadrados). Coeficiente: 6,50 por 100.

Descripción: Como ya queda expresado anteriormente, este piso 4.º B, actualmente se encuentra unido al 4.º A, constituyendo una sola vivienda. La zona del piso B, sus huecos de ventana y de terraza dan a la calle de Moreto. Consta de varias dependencias, entre las que se encuentran los servicios, la barra-bar y la sauna.

Tipo constructivo: Los ya citados.

2.ª «Rústica en término de Arganda del Rey al sitio del Chorlito Linda: Norte, "Marmocal, S. A." en una longitud aproximada de 65,16 metros; al Este, calle particular número 1, en una longitud de 60 metros; al Sur, parcela de Rafael Garely, en una longitud de 133,41 metros, y al Oeste, terrenos de Luisa Ríos, en línea quebrada con una longitud total aproximada de 68,23 metros. Inscrita en el Registro de Chinchón, tomo 1.580, folio 150, finca número 17.168. Superficie: Seis mil doscientos siete metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados (6.207,74 metros cuadrados), equivalentes a setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pies con sesenta y nueve centésimas de otro cuadrado.

Descripción actual del inmueble: La finca se encuentra situada a la altura del kilómetro 24,600 de la N-III (carretera

de Valencia), en las proximidades de Arganda del Rey, dentro de la zona industrial-polígono "Finanzauto", y con la fachada a la gran avenida de Finanzauto. Esta finca, en unión con otra colindante y de mayor superficie, constituye en hoy en día una sola, formando el complejo industrial con la denominación "Industrias Nelson".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número, 1, se señala el día 15 de febrero de 1982, a las once horas treinta minutos de su mañana, anunciándose por medio de edictos, que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el diario «El Alcázar», de esta capital, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de seis millones cuatrocientas noventa y cuatro mil treinta y seis pesetas y de siete millones ciento treinta y ocho mil novecientos una pesetas, en que han sido tasadas pericialmente las fincas, respectivamente.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de las anteriores sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—14.081-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 87-80, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Explotaciones Industriales, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 14 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas ochenta y dos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta: Piso bajo, letra B, de la casa número veintinueve del grupo «Las Fuentes», sita en avenida de Nuestra Señora de Belén, sin número, de Alcalá de Henares. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros y once decímetros cuadrados, y linda: frente, con portal de entrada; derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con la fachada principal del mismo edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y tres centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.343, libro 501, folio 184, finca número 33.427, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.388-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.482-A-1978, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la Entidad «Serrería Mecánica Riju, S. L.», contra don José Blas Redondo Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa señalada con el número tres del bloque LL de la avenida del Mediterráneo de Madrid, con fachada a esta avenida. Tiene 94 metros cuadrados cuatro decímetros de superficie construida, distribuida en una cocina con terraza, cuarto de baño principal, aseo de servicio con ducha, pasillo recibimiento, cuatro habitaciones y terraza cubierta en fachada principal. Linda por su frente o Sur, en línea quebrada de 18,80 metros con la escalera, ascensor y el piso tercero derecha de la casa; por el fondo o Norte, en dos líneas de 3,50 metros y 3,20 metros con el patio interior de la finca, y por la derecha o Este, en línea de 8,80 metros con la finca número 13 de la avenida del Mediterráneo y en línea de 3,50 metros con patio interior de la finca.

En el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, es la finca número 24.582.

Ha sido valorado en la suma de un millón seiscientas una mil doscientas treinta y siete pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de enero próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.203-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.444/78, a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», contra doña Remedios Valencia Marín y don Julián Murillo Llera, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, los derechos de propiedad que correspondan a dichos demandados, sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Piso segundo letra D, situado en la segunda planta del edificio número 49, situado en el solar número 49 de la parcela once del polígono «La Serena», en Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,70 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; izquierda, entrando, vivienda letra C, y fondo, edificio número 50. Cuota: tres enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita al folio 202 del tomo 2.308 del archivo, libro 487, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 35.420, inscripción primera.

Tasado los derechos de propiedad en noventa y una mil cuatrocientas treinta (91.430) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.321-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número-8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 508/78, a instancia de la Sociedad mercantil «Cristalerías Vitral, Sociedad Limitada», contra don Pedro Monreal Pérez, vecino de Getafe, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, los derechos de propiedad que correspondan al citado demandado, sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Piso situado en planta 3.ª, número 5, de la avenida de España, número 2, de Getafe (Madrid), linda: al frente, con descansillo de caja de escalera y piso número 1 de igual planta; a

la derecha, con el piso número 4; a la izquierda, con patio y caja de escalera, y al fondo, con la avenida de España. Ocupa una superficie aproximada de unos noventa y cuatro metros cuadrados. consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio.»

Tasado los derechos de propiedad en un millón ochocientas cuarenta mil (1.840.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que no se han aportado los títulos de propiedad, si bien se ha hecho saber al vendedor del piso, don Pedro Cuevas Haro, el embargo, estando de manifiesto los autos en Secretaría, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.320-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 43/1981, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Voivo Concesionarios, S. A.», contra «Agrícola e Industrial del Norte, Sociedad Anónima», se saca a la venta y por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

«Departamento número cinco o bajo comercial IV del edificio o conjunto de los bloques denominados I y II, sito en las calles avenida de la Liberación, Gregorio Marañón y Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de ciento once metros noventa y cinco decímetros cuadrados y le es anejo inseparable el uso y disfrute de una terraza sobre el suelo. Linda: al Este, que es su frente, con la terraza expresada, en línea de trece metros, y ésta con zona verde que la separa de la calle Gregorio Marañón; Oeste, con la zona de jardín común y juegos infantiles; al Norte, con el bajo comercial V, y al Sur, con portal y caja de escalera. Le es anejo inseparable el uso y disfrute de una terraza sobre el suelo de trece metros de frente por siete de fondo, que hacen noventa metros cuadrados, y linda: al Norte, con zona verde y en parte con terreno vinculado al bajo comercial V; al Sur, acceso al portal del bloque II; al Este, con zona verde que la separa de la calle Gregorio Marañón, y al Oeste, con su propio local. Se le atribuye una cuota o participación con relación al valor total del inmueble y como módulo para determinar la participación de las cargas y beneficios por razón de comunidad de dos enteros trescientos setenta y seis milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.208, libro 1.208, folio 111, finca número 41.008, inscripción segunda.

«Departamento número seis o bajo comercial V del edificio o conjunto de los bloques denominados I y II, sito en las calles de avenida de la Liberación, Gregorio Marañón y Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de ciento noventa y cuatro metros cuadrados y tres decímetros cuadrados y le es anejo inseparable para su uso y disfrute la terraza sobre el suelo existente al Norte, Este y Oeste del mismo bajo comercial. Linda: al Nor-

te, con terreno que le es anejo inseparable que le separa de la calle Ezcurdia; al Sur, con el bajo comercial IV; al Este, con el terreno anejo inseparable que lo separa de zona verde, y ésta, a su vez, con la calle Gregorio Marañón; al Oeste, con terreno que es anejo inseparable que se separa de bienes de don Jerónimo Cabeza. Le es anejo inseparable la terraza sobre el suelo alrededor del mismo, bajo comercial por sus linderos Norte, Este y Oeste, que ocupa una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Ezcurdia; al Sur, con la terraza sobre el suelo anejo al bajo comercial IV y también con la zona de jardín común y juegos infantiles; al Este, con zona verde que le separa de la calle Gregorio Marañón, y al Oeste, con bienes de don Jerónimo Cabeza. Se le atribuye una cuota o participación en relación al valor total del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de cuatro enteros ciento veintiocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.208, libro 1.208, folio 114, finca número 41.010, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día 30 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en cuanto a la primera de las fincas descritas, y de 5.000.000 de pesetas en cuanto a la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.234-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 90/1981-A, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Agueda, contra «La Providence I. A. R. D.», y la Entidad financiera «Algamar, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta, la finca hipotecada por la primera de dichas Entidades, cuya descripción es la siguiente:

«Local comercial en Madrid, calle de Pradillo, número cinco, con vuelta a Marqués de Santillana, número uno y con vuelta a la de San Francisco, números seis y ocho. Dicho local está situado en la planta baja —nivel calle de San Ernesto— Linderos laterales: considerando la fachada de la calle de Pradillo como la principal, tenemos: al Sur,

frente, en línea recta de cincuenta y un metros sesenta centímetros, con la galería o soportal paralelo a la calle de Pradillo; al Este, derecha, entrando, en línea recta de treinta y ocho metros cuarenta centímetros, con la calle Marqués de Santillana; al Norte, fondo, en línea recta de cincuenta y un metros sesenta centímetros, con la calle de San Ernesto, y finalmente, al Oeste, en línea poligonal compuesta de los siguientes segmentos rectilíneos: uno de dieciséis metros cuarenta centímetros, con la finca número cuatro de la calle de San Ernesto; otra de nueve metros, con el vacío de la rampa de acceso al garaje-aparcamiento, de un metro; cuatro metros cuarenta centímetros, siete metros cuarenta centímetros y cuatro metros cuarenta centímetros; con el núcleo de escalera y ascensores número cinco de la finca, para terminar con otras de nueve metros cuarenta centímetros, un metro veinte centímetros y seis metros cincuenta centímetros, con la ya citada rampa de acceso al garaje-aparcamiento. Al lado izquierdo del portal de la finca tenemos los siguientes linderos: Linderos laterales: al Este, frente, en línea recta de seis metros setenta centímetros, con la calle de Marqués de Santillana, por donde tiene su entrada, y en línea recta de siete metros diez centímetros, con el núcleo de locales y ascensores número dos; al Norte, derecha, entrando, en línea recta de veintisiete metros ochenta centímetros, con la galería o soportal paralelo a la calle de San Ernesto; al Oeste, fondo, en línea recta de doce metros ochenta centímetros, con el zaguán y portal de edificio, y finalmente, al Sur, izquierda, entrando, en línea recta de quince metros treinta centímetros y nueve metros ochenta centímetros, con la galería de acceso a las escaleras números uno, dos y tres y con la propia escalera número dos, respectivamente. En la misma planta, al lado derecho del portal de la finca, tenemos los siguientes linderos laterales: al Norte, frente, en línea recta de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con la galería o soportal paralelo a la calle de San Ernesto, por donde tiene su entrada; al Oeste, derecha, entrando, en línea recta de diez metros diez centímetros, con la finca número cuatro de la calle de San Ernesto; al Sur, fondo, en líneas rectas de nueve metros ochenta centímetros y dos metros treinta centímetros, con la vivienda del portero, y en línea recta de catorce metros ochenta y cinco centímetros, con la galería de acceso a la escalera número cinco del edificio, y finalmente, al Este, izquierda, entrando, en línea recta de doce metros treinta centímetros, con el zaguán y portal del edificio. Los linderos horizontales inferiores de este local son, en planta de semi-sótano, con el primer sótano del garaje-aparcamiento. Los linderos superiores son con las viviendas de la planta primera. Composición: Se trata de un local comercial abierto a tres fachadas y desarrollado en dos plantas. Superficie: las superficies útiles de este local son de mil novecientos cuarenta y dos metros nueve decímetros cuadrados, en planta de semi-sótano, y de quinientos doce metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, en la planta baja, lo que supone un total de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados. Coeficiente de propiedad: Quince enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 40, del libro 216 del archivo, 04 de la Sección segunda, finca número 4.103, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 11 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientos treinta

y ocho millones quinientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, y sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—14.435-C.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 275/80, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fábregas, contra don José Noguera Borrás, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 28 del próximo mes de enero de 1982, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero: que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas, que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Departamento tres.—Vivienda que constituye el piso tercero, sito en esta ciudad, avenida Puig y Cadafalch, número doscientos dieciocho, con una superficie de ciento treinta metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor estar, cocina, despensa, trastero, baño aseo, tres dormitorios y balcón delante y detrás. Linda: al Este, con rellano, patio de luces y lindero de la total finca; al Norte, con vuelo del bajo; al Oeste, con lindero de la total finca; al Sur, con vuelo de la citada avenida y carretera; abajo, con piso segundo, y arriba, con el terrado de la casa y, mediante el mismo, con vuelo.»

Inscrita al tomo 1.986, libro 710, folio 204, finca 34.426, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—14.041-C.

MONTILLA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81/81, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Algaba Ramírez, natural de Andújar (Jaén), inscrito su nacimiento en el Registro Civil de dicha población el 6 de marzo de 1910, hijo de Dionisio y de Carmen, ocurrido el día 8 de enero de 1938, como consecuencia de heridas sufridas en el ejército de la zona denominada roja, por las fuerzas llamadas nacionales y en operaciones en el frente de Teruel, en la posesión llamada La Muela, prestando sus servicios en el ejército republicano, en la 1.ª Compañía del 366 Batallón de la 92 Brigada Mixta, 70 División, siendo sus restos inhumados en fosa común en el sitio de las operaciones; siguiéndose el expediente a instancia de su esposa, doña Mercedes Duque Alcaide, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia de este expediente en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», Radio Nacional de España y «Diario de Teruel».

Dado en Montilla a 6 de noviembre de 1981.—El Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—18.520-E. 1.ª 3-12-1981

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra don José María Aristegui Isasa y doña María Pilar Tello Uribe, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, el siguiente:

Piso 2.º, entero, de la casa número 8 de la calle Urbieto, de San Sebastián. Superficie aproximada de 212 metros cuadrados. Consta de seis habitaciones, dos cuartos de baño, un «W.C.», dos cocinas, un dormitorio de servicio y baño para el servicio, así como una pequeña habitación para la calefacción y otra para despensa. Cuota de participación en los elementos comunes del 11 por 100.

Valorada en 13.315.000 pesetas. Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Saura Lluviá, El Secretario.—4.345-D.

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 616/1981, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Tomás Silva Leira, domiciliado en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

«Local comercial en planta baja, a nivel de la calle del Pinar y con acceso por la misma, de la casa señalada con el número 25 de dicha calle del Pinar, de Irún. Es susceptible de división por su propietario en dos o más locales. Linda: frente, a la calle del Pinar que es el Este; fondo, cierre exterior de fachada sobre la calle de Fuenterrabía; derecha, entrando, el local número dos; y por la izquierda, medianil con la casa número 13 de la calle del Pinar. Tiene una superficie construida de ochenta metros veintiocho decímetros cuadrados.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.701.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 23 de febrero de 1982, a las diez horas, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Saura Lluviá, El Secretario.—4.348-D.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 131 de la misma, bajo el número 1.579 de 1980-S, a instancia de don Primitivo Santos García representado

por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Guillermo Rodríguez Quesada, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, el siguiente inmueble:

«Casa en Sevilla, calle Clavellina, número 14 actual; tiene una superficie de 296 metros cinco centímetros cuadrados y consta de dos plantas y azotea, compuesta la baja de un departamento para oficina y de habitación para almacén, y la primera planta, de una sola habitación o nave. Linda: por su frente, con la calle Clavellina; por la derecha, entrando, con las casas números 10 y 12 de la calle Infantes; por la izquierda, con la casa número 21 de la calle Clavellina, y por el fondo, con la casa número 8 de la calle Infantes.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.980.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de enero de 1982, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.485.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tal importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario, Manuel Domínguez.—14.018-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 340/81, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Alberto Cabal Marqués y doña Laura Serra Carreño, vecinos de San Cugat del Vallés, calle San Eduardo, 2, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, número 7 en la planta tercera, de escalera T. Superficie construida de 84,08 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño completo, una galería o terraza de servicio, tres dormitorios y una terraza cubierta de 10 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle detrás matadero, mediante vuelos terrenos sin edificar; izquierda, plaza interior; detrás, calle Urbanización; delante, caja escalera y vivienda seis, escalera T; arriba, cubierta bloque, y abajo, vivienda cinco, escalera T. Cuota de participación, 0,554 enteros por 100. Tiene anexo un cuarto trastero, señalado con el número 67, sito en la planta sótano de la escalera T, de cabida 6,80 metros cuadrados. Sitá en Montblanc, partida La Canal.

Inscrita al tomo 1.005, folio 219, finca 6.243.

Valorada a efectos de esta subasta en un millón seiscientos cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero del año próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose

posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—8.281-A.

TUDELA

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 528/1980, a instancia del Procurador don Miguel Arnedo Jiménez, representando a la Entidad mercantil «Talleres Gallego, Sociedad Anónima», con domicilio en Tudela, en cuyo expediente y por auto de 17 de septiembre, se ha sobreseído dicho expediente de suspensión de pagos, declarándose terminado el mismo, quedando libres los acreedores y Entidad deudora para el ejercicio de sus acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos pertinentes.

Dado en Tudela a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.071-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

CIEZA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Distrito de Cieza, en J. F. número 179, sobre daños por denuncia de Mariana Quilés Giménez, contra Galo López Sánchez, que residía éste en el Abujón (Cartagena) y Torres Pacheco, hoy en ignorado paradero, ha mandado citar a dicho denunciado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 9 de febrero próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas, con pruebas que tengan, y bajo los apercibimientos de ley si dejaren de hacerlo, y siéndole enterado de la facultad que le concede el artículo 8, Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Cieza a 20 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Luis Monge.—18.871-E.

POSADAS

Cédula de citación

Conforme lo acordado por el señor Juez de Distrito, en autos de juicio de faltas número 204 de 1980, seguidos en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Pablo Garrido Sillero, por hurto de melocotones en finca «La Torre», del término municipal de Almodóvar del Río el día 12 de agosto de 1980, se cita por medio de edictos al mencionado Pablo Garrido Sillero, de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para el día 15 de enero próximo, a las once horas, en este Juzgado, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerle y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Posadas a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.863-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 275 de 1981, Jaime Encarnación Calero.—(2.349.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 411 de 1981, Miguel Talabán Sánchez.—(2.346.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 260 de 1981, Rafael García López.—(2.335.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 421 de 1981, José Expósito Garrido.—(2.332.)

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Caramiñal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 139 de 1976, Agustín Sánchez Romero.—(2.329.)

El Juzgado Togado de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1981, Ismael Palomo Delmiro.—(2.328.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 57 de 1981, Juan Fraga Rañales.—(2.327.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 28 de 1981 y 111 de 1981, Maximiliano Villarino Casas.—(2.326.)

EDICTOS

Juzgados militares

GUADALAJARA

Notificación

En diligencias preparatorias número 397 de 1979, instruidas por este Juzgado por imprudencia simple en accidente de circulación contra el soldado (hoy licenciado) Juan González González, hijo de Vicente y de Luisa, nacido en Barcelona el día 17 de noviembre de 1957, con documento nacional de identidad número 37.891.052, fue condenado con fecha 29 de noviembre de 1979 a la pena de dos mil pesetas de multa, sustituibles caso de impago por cinco días de arresto.

Encontrándose en ignorado paradero y no habiéndole podido ser notificada la sentencia, y habiendo transcurrido más de un año, la autoridad judicial de la Primera Región Militar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115 del Código Penal, ha acordado declarar extinguida la responsabilidad penal del encartado, por prescripción de la pena impuesta, por lo cual, y al continuar en paradero desconocido, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al citado Juan González González, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar.

Guadalajara, 29 de octubre de 1981.—El Teniente Coronel-Juez Instructor, Esteban Iturriz Gracia.—(2.330.)